



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

DFMARNAT/5063/2023
Toluca México, 14 de septiembre de 2023

**C. CARLOS ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ
PRESENTE**

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-020 y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el 06 de septiembre del 2023, mediante el cual solicita el Registro del Predio o instalación que maneja vida silvestre en forma confinada denominado **"ROCA VIVA"**, ubicado en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, así como la autorización del Plan de Manejo presentado; al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción VII inciso a), 33, 34, 35 fracción X inciso h) en relación con el artículo 15 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 50, 51, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27, 53, 54, 131, 131 Bis y segundo párrafo del artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; esta Oficina de Representación de la SEMARNAT le comunica que el Predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que a continuación se indica:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIE REGISTRADA	TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO
ROCA VIVA	SEMARNAT-PIMVS-CR-511-MEX/23	Calle Flor No. 215 B, Col. Benito Juárez, Nezahualcoyotl, Estado de México, C.P. 57000	<i>Furcifer pardalis</i>	C. Carlos Alberto Romero Vázquez Titular Biol. Amb. Luis Eduardo García Pérez Responsable Técnico

La presente incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", **se otorga para realizar los objetivos de reproducción, resguardo, exhibición, educación ambiental, aprovechamiento extractivo y no extractivo** de la especie: *Furcifer pardalis* (Camaleón pantera).

El área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del Plan de Manejo presentado para la especie citada, concluyendo que **se autoriza**, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Así mismo, le comunico que el inventario del Predio queda conformado de acuerdo con el **anexo**.

Por otra parte, para estar en posibilidades de dar de alta los ejemplares con marcaje R.V. F.p.H001, deberá asignar un marcaje diferente.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año del
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

DFMARNAT/5063/2023

Toluca México, 14 de septiembre de 2023

En el caso de los ejemplares con marcaje R.V.F.p. M001, R.V.F.p.H002, deberá presentar la documentación correcta que acredite la legal procedencia de los ejemplares, conforme al Artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

Es importante señalar, que para los ejemplares reproducidos y/o adquiridos de las especies registradas, deberá solicitar el alta de éstos ante esta Oficina de Representación, presentando la documentación que ampare que son producto de reproducción controlada o la que acredite la legal procedencia. Cabe aclarar, que sólo podrá realizar aprovechamiento extractivo y no extractivo de los ejemplares reproducidos y autorizados, así como los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

De igual manera, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 78 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) así como en el 96 de su Reglamento (RLGVS), los cuales a la letra dicen:

Artículo 78 de la LGVS: "Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente..."

Artículo 96 del RLGVS: "Los responsables de los predios en los que se maneje vida silvestre deberán rendir el informe anual..."

El presente se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada por el C. Carlos Alberto Romero Vázquez, en su escrito recibido en fecha 06 de septiembre de 2023, en caso de existir falsedad en la información manifestada el Promoviente se hará acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 420 Quáter en las fracciones II, IV y V del Código Penal Federal, referente a los delitos en materia ambiental.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.p.- Geog. Lucio Arturo García Gil.- Encargado del despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Naucaipan, Méx.
Ing. María Meza Hernández.- Jefa de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.
Biol. Ricardo Alejandro Adaya Leythe.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- Edificio

Bitácora: 15/LR-0089/09/23

ARC'MMH'RAAL'JEMM'sds*

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C. P. 50250, Teléfono (722) 2767800
www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
REVOLUCIÓN Y PAZ

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MÉXICO**

DFMARNAT/5063/2023

Toluca México, 14 de septiembre de 2023

**ANEXO. EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA ACREDITANDO SU LEGAL PROCEDENCIA
EN EL PIMVS "ROCA VIVA"**

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE Etiquetas	MOTIVO
		M	H	S/S		
Camaleón pantera	<i>Furcifer pardalis</i>	05	00	00	RV.Fp.M.002 RV.Fp.M.003 RV.Fp.M.004 RV.Fp.M.005 RV.Fp.M.006	Adquisición
		00	09	00	RV.Fp.H.003 RV.Fp.H.004 RV.Fp.H.005 RV.Fp.H.006 RV.Fp.H.007 RV.Fp.H.008 RV.Fp.H.009 RV.Fp.H.010 RV.Fp.H.011	Adquisición

